

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL

OF ORD N° 95 /

ANT.: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 29 letra d).

MAT.: Envía Informe sobre Estado de Avance del Presupuesto Municipal, Área Educación y Salud, correspondiente al 2do. Trimestre 2022.

LA LIGUA, 19 de agosto de 2022.

DE: DIRECTOR DE CONTROL

A: SECRETARIA MUNICIPAL

Adjunto remito a usted Informe sobre Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al 2do. Trimestre año 2022 del Área Municipal y de los Departamentos de Educación y Salud Municipal, para ser distribuido al Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para dar cumplimiento a las normativas vigentes contempladas en la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Sin otro particular, saluda atentamente



OSCAR LIELMIL ARIAS
DIRECTOR DE CONTROL (S)

OLA/vpr

DISTRIBUCION

- SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL (7)
- SR. ALCALDE I. M. L. L.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SR. DIRECTOR DAF
- SRA. DIRECTORA DESAM
- SRA. DIRECTORA DAEM
- ARCHIVO CONTROL (2)

**INFORME SOBRE ESTADO DE AVANCE
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

1. - ANTECEDENTES GENERALES. -

1.1.- Antecedentes Legales: Art. 29, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2.- Período del Informe: **2do. trimestre 2022.** -

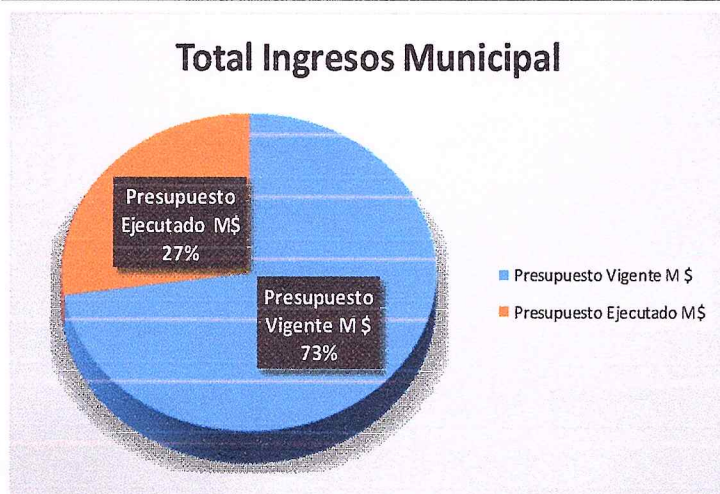
1.3.- Fuente de Información: La Información analizada corresponde al Balance de Ejecución Presupuestaria, preparados por los Departamentos de Educación y Salud Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas Municipal. -

2. - ANALISIS DEL BALANCE PRESUPUESTARIO

2.1 AREA MUNICIPAL

En lo referido al Área Municipal, el Balance presenta a nivel de subtítulos, el siguiente grado de avance en relación al presupuesto aprobado.

Subtítulo	Denominación Ingresos	Presupuesto Inicial M \$	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Ingresos por Percibir M\$
3	C x C Trib- Sobre el uso de Bs y Ss. y la realización de actividades.	2.388.105	2.543.105	1.546.729	60,82%	344.689
5	C x C Trans. Corrientes	-	202.224	196.022	96,93%	-
8	C x C Otros Ingresos corrientes	5.242.510	5.438.079	1.994.864	36,68%	81
12	C x C Recup. De Préstamos.	35.000	35.000	31.082	88,81%	3.913.588
13	Trans. P/Gastos de capital	50.000	309.965	261.369	84,32%	-
15	Saldo Inicial de Caja	1.000	2.198.658	-	0,00%	-
TOTAL DE INGRESOS		7.716.615	\$ 10.727.031	4.030.066	37,57%	4.258.358



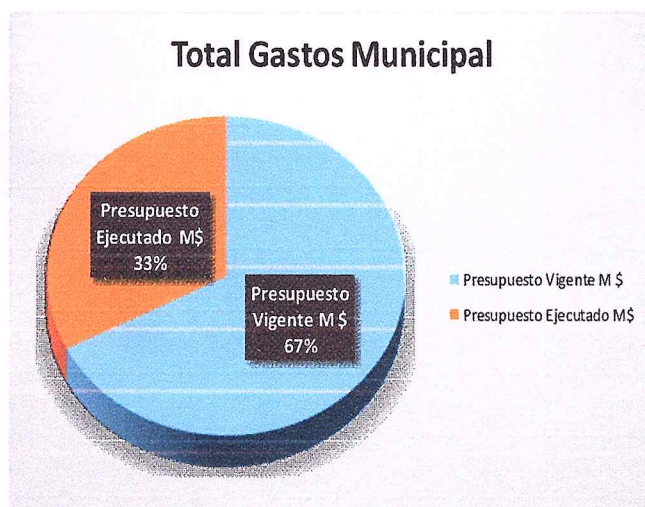
→ Presupuesto restante M\$6.696.965

→ Porcentaje del grafico aproximado al entero.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

Subtítulo	Denominación Gastos	Presupuesto Inicial M \$	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Deuda Exigible
21	C x P Gastos en Personal	3.337.347	3.830.341	1.671.650	43,64%	29.275
22	Bs y Ss de consumo	2.511.534	3.053.917	1.476.752	48,36%	51.449
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	45.972	45.971	100%	-
24	Trans. Corrientes	1.699.134	2.030.330	1.029.424	50,70%	4.264
26	C x P Otros Gastos Corrientes	18.500	31.510	10.206	32,39%	200
29	C x P Adq. De Activos No Financieros	29.000	82.000	64.481	78,64%	5.697
31	Iniciativa de Inversión	21.000	872.283	190.823	21,88%	18.711
33	C x P Transferencias de Capital	-	41.791	41.791	100%	-
34	C x P Serv. De la deuda	100.000	738.787	638.786	86,46%	507.684
35	Saldo Final de Caja	100	100			
TOTAL DE GASTOS		\$ 7.716.615	\$10.727.031	\$ 5.169.884	48,19%	617.280

Fuente: Balance de Ejecución presupuestaria Municipal.



→ Presupuesto restante \$5.557.147

→ Porcentaje del gráfico aproximado al entero.

Al primer trimestre, el presupuesto ejecutado presenta un grado de avance correspondiente al **37,57%** de los ingresos y un **48,19%** de los gastos, produciéndose un mayor gasto del orden del **10,62%** en lo global.

En lo individual en relación a los ingresos del Subtítulo **03 "Trib. Sobre el uso de bs. Y ss. Y la realización de Actividades"** el cual alcanza un grado de avance de **60,82%**, destacando con mayor ingresos permisos de circulación (cta. 115.03.02.001.000.000) con un percibido de **M\$848.718 vs M\$970.000** de lo presupuestado, lo que corresponde al **87,50%** de ingresos presupuestados para esta cuenta.

Con respecto a las **patentes y tasas por derechos** cta. (115.03.01.000.000.000), ha percibido al 2do. Trimestre **M\$417.584 v/s 894.400** del presupuesto vigente, lo que implica un **46,69%** de los ingresos presupuestados.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCION DE CONTROL

En derecho de aseo específicamente, **Cobro directo**, cta. (115.03.01.002.003.000), se visualiza un ingreso percibido de **M\$21.034** en relación a lo presupuestado de **M\$ 30.000** lo que porcentualmente refleja un **70,11%** de lo presupuestado. A su vez, el derecho de aseo en Impuesto territorial se ha captado solo **M\$ 33.281**, de un proyectado de **M\$ 95.000**, lo que implica solo un **35,04%**. Es evidente que, si no se consigue lo proyectado puede obedecer a que, lo planificado no se realizó adecuadamente o bien, que no se capacito al personal encargado de captar dichos ingresos, o simplemente, no se doto a la unidad correspondiente del personal necesario para dicho efecto. Por ello, es importante trabajar el presupuesto mediante Planificación Estratégica, con los estudios conforme lo establece la disposición legal, con el personal adecuado en los tiempos correspondiente, lo que lamentablemente no se está cumpliendo.

Es importante destacar la situación del subtítulo **05 "C x C Transf. Corrientes"** alcanza un grado de avance de **96,93%**, estos ingresos corresponden a transferencias realizadas por la Subdere. Si se materializan nuevos proyectos para el segundo semestre (julio a diciembre de 2022), es indudable que se incremente los ingresos por este ítem, lo que necesariamente llevará a modificaciones presupuestarias (en la planificación del presupuesto está el SECPLA como encargado, los proyectos los trabaja el SECPLA, ¿Por qué no se contempló en el presupuesto?, las excesivas modificaciones presupuestarias demuestran una gran debilidad organizacional.

También debemos señalar el subtítulo **08 "C x C Otros ingresos corrientes"** el cual alcanza un grado de avance del **36,68%**. Se puede visualizar con mayor ingreso la cta. **115.08.02.000.000.000**, multa y sanciones pecuniarias, del presupuesto vigente de **M\$ 415.700** se ha percibido **M\$ \$250.634** lo que significa un **60,29%** de ingresos presupuestado para esta cta.

Y en relación al fondo común Municipal cta. (115.08.03.000.000.000) del presupuesto vigente **M\$4.700.000** se han percibido **M\$ 1.649.306** durante el 2do. trimestre del presente año lo que corresponde al **35,09%** de lo proyectado para el año.

También hay que considerar que en la cuenta **115.08.99.000.000.000 "otros"**, se proyectó **M\$ 305.379** y solo se ha captado **M\$ 91.019**, o sea, solo el **29,80%**.

Respecto a la situación del subtítulo **12 "Recuperación de Préstamos"**, específicamente la cuenta **12-10-000-000-000** en lo que dice con respecto a los **"Ingresos por Percibir"** al 1er. Trimestre año 2022, **MS 3.928.588** v/s **MS 3.913.588**, se puede observar disminuyo en **M\$ 15.000**. Lo que, por cierto, se reitera, este monto no refleja la realidad, ya que, recién ahora se está limpiando el rol de patentes comerciales, lo que ayudará a bajar estos montos irreales y que, por años lo hemos señalado, lamentablemente el trabajo a sido excesivamente lento, por varios factores, el sistema computacional existente no genera variantes necesarias para una labor expedita, no se entrega por parte de la administración, los medios materiales y humanos para realizar dicha labor, vulnerando con ello la ley de bases (así lo ha hecho presente la Contraloría General de la República ante reclamos al respecto), esta situación se arrastra por años, da la impresión que no se quiere trabajar con la realidad, ya que este monto señalado de **\$ 3.913.588**, que se menciona en el balance, pero no en el presupuesto, ¿y porque no?, si se supone que es un monto adeudado al municipio y nuestra obligación es capturarlo. Es simple, porque se sabe que dichos montos no son reales y tal como ocurrió con la deuda flotante, no hay claridad de saber ¿Quién debe?, ¿Cuánto debe? ¿Desde cuando debe?, ¿Qué deuda está prescrita conforme al Art. 2521 del Código Civil? Por ello se requiere contar con un equipo multidisciplinario para la limpieza, de lo que se dice que se le adeuda al municipio. Esta labor se debiera trabajar con la comisión de régimen interno, a quienes le teníamos un borrador de trabajo, pero no ha sido factible dicha reunión.

Para este año, los ingresos por percibir proyectan recibir **M\$ 35.000**, de los cuales al 2do. trimestre se ha percibido **M\$ 31.082**, lo que implica un **88.81%** de lo presupuestado. Se esta trabajando en la limpieza del rol de patentes, para saber el monto real a percibir por este concepto,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCION DE CONTROL

ya que, siempre se ha manifestado que limpiando el rol de patentes se va a saber lo que efectivamente se adeuda por el concepto de patentes regidas por el DL 3063, del Art. 23 y siguiente, es un trabajo lento, más aún, si no se entregan los medios para desarrollar dicho trabajo, como son Inspector en Rentas, vehículo permanente y un programa computacional que permita trabajar adecuadamente en post de conseguir los resultados que se pretenden. Actualmente se está finiquitando el trabajo de limpieza de patentes CIPA, en lo que corresponde a Profesionales e Industriales. Alcoholes ya esta limpio el rol y quedaría luego solo Comerciales y patentes MEF. Lamentablemente para esta labor se requiere trabajar en equipos, a lo cual, desgraciadamente, no se está acostumbrado.

Es importante señalar el subtítulo 13 “C x C. Transf. P/gastos de capital” en el cual se puede visualizar en relación a los ingresos alcanza un grado de avance del **84,32%**, correspondiente a los ingresos percibidos de la cta. de otras Entidades Públicas, principalmente de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, en la cual se registra un presupuesto vigente de M\$ 259.965 y con un percibido de M\$ 259.964, el 100%.

El Saldo Inicial de Caja, indica un monto de M\$ 2.198.658, el que debe ser distribuido durante el periodo.

Referente a los gastos en lo individual, es importante mencionar el subtítulo 21 “Gastos en personal” que al 2do. Trimestre alcanza un grado de avance del **43,64%** de gastos.

En lo individual se representa la situación del subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” que al 2do. Trimestre alcanza un **48,36%**. Se destaca en el ítem, combustibles y lubricantes cta. (22.03.000.000.000) presupuesto vigente es de \$46.500 y la obligación devengada corresponde a \$42.011, con un grado de avance de **90,35%**. En este mismo ítem, específicamente la cta. 22.03.001.000.000 “Para Vehículos” el presupuesto vigente es de M\$ 45.000 y la obligación devengada corresponde a M\$ 41.733, representando porcentualmente el **92,74%**. El gasto es muy alto para el trimestre. Seguramente se deberá efectuar modificación presupuestaria.

También con respecto a la Cta. 22.04.000.000.000 “Materiales de uso y consumo” se visualiza una obligación devengada de **51,05%** del presupuesto vigente (M\$ 233.800 vs M\$ 119.360). Además, en este ítem podemos considerar los gastos se distribuyen en algunas de las Sgts. asignaciones:

- Cta. 215.22.04.001.000.000; materiales de oficina.
M\$ 33.000 vs M\$ 20.338 con **61,63%**
- Cta.215.22.04.009.000.000; Insumos, repuestos y accesorios computacionales.
M\$ 37.000 vs M\$ 30.765 con **83,15%**
- Cta. 22.06.002.000.000 “Mantenimiento y reparación de vehículos”
M\$55.000 v/s M\$41.487 con **75,43%**

Con respecto al subtítulo 23 “Cx P. Prestaciones de Seguridad Social” al igual que en el 1er. Trimestre de este año, presenta un grado de avance correspondiente al **99,99%** (M\$ 45.972 v/s M\$ 45.971). Que corresponde al ítem desahucio e indemnizaciones.

A su vez, los gastos en el subtítulo 24 “C x P. Transferencias Corrientes”, podemos visualizar que existe un grado de avance del **50,70%** (M\$ 2.030.330 v/s M\$ 1.029.424. en relación a que se continúan considerando gastos relacionados con el programa de emergencia, emergencia covid-19, emergencia hídrica y asistencia sociales a personas naturales.

Así mismo analizando los gastos en el subtítulo 26 “Otros gastos corrientes” existe un grado de avance del **32,39%** con un total vigente de M\$ 31.510 y un total devenga de M\$ 10.206).

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

De igual forma con respecto a los gastos en el Subtítulo 29 "C x P. Adq. De activos no financ." presenta un grado de avance del **78,64%** (M\$ 82.000 v/s M\$ 64.481). Fundamentalmente contempla la distribución de gastos en algunas de las siguientes. asignaciones:

- Cta. 215.29.03.000.000.000 "Vehículos (M\$45.000 presupuesto vigente v/s M\$35.322 presupuesto ejecutado) 78,49%.
- Cta. 29.06.000.000.000 Equipos informáticos (M\$ 12.000 Presupuesto vigente v/s 13.053 de presupuesto ejecutado) 108,78%. Aquí se puede observar que, se gasto mas de lo presupuestado ¿De donde salió el dinero?, debe haber modificación presupuestaria.

También es importante destacar la situación del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" 31.00.000.000.000 que alcanza un avance del **21,88%** (M\$ 872.283 v/s M\$ 190.823). Se observa en este trimestre en relación a la cta. inversión de "Obras Civiles" 215.31.02.004.000.000, un monto de M\$ 785.283 del presupuesto vigente v/s 164.987 ejecutado) 21,01%. ¿No hay iniciativas de inversiones en Obras Civiles?

La cta. De "Transferencias de capital", en la cual nuevamente alcanza un grado de avance de **100%** específicamente se refiere al ítem programa de Pavimentos Participativos. (cta. 215.33.03.001.001.000) (M\$ 41.791 v/s M\$ 41.791). ¿Para el segundo semestre de 2022 no se tiene contemplado pavimentos participativos?

En relación al subtítulo 34 "C x P. Servicio de la deuda" alcanza un **86,46%** (M\$ 738.787 v/s M\$ 638.786) de avance, debemos señalar que registra una deuda exigible de M\$ 507.684, y que, comparada con el 1er. Trimestre del presente año, de 512.440, pudiendo observar que ha disminuido en M\$ 4.756, dicho monto debe estar cancelado el 31/03/2022, según lo señala la CGR. ¿O no se sabe si la deuda de M\$ 507.684 existe o no existe?, ¿Como se descompone esta deuda y por qué no fue cancelada dicha deuda? -

A continuación, se representa el comportamiento de la deuda exigible en los últimos cuatro años correspondiente al 2do. Trimestre, en el siguiente cuadro:

2do. Trimestre año	Ítem 34 (Deuda exigible)
2019	M\$ 373.715
2020	M\$ 485.648
2021	M\$ 284.197
2022	M\$ 507.684

También se debe señalar que, al 2do. trimestre, el presupuesto presenta un Total de la deuda exigible M\$617.280 y que, comparada con el 1er. Trimestre del año en curso, esta se ve disminuida en M\$67.905 (M\$685.185 v/s M\$617.280).

Con respecto a los ingresos por permiso de circulación percibidos (115-03-02-001-000-000) M\$ 848.718 y de los cuales al fondo común (115-03-02-001-002-000) corresponde M\$530.448 (corresponde al 62,5%). Pero conforme a lo señalado en los egresos, se indica que al fondo común en permiso de circulación (215-24-03-090-000-000) se ha devengado solamente M\$525.448, hay un menor aporte de M\$5.000.-

El ingreso por conceptos de las "Multas ley de alcoholes de beneficio servicio de salud" (115-08-02-004-000-000), se ha percibido M\$767 y en egreso por concepto de "Multas ley de

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

alcoholes" (215-24-03-002-001-000) en este periodo se ha devengado M\$539, produciéndose un menor aporte de M\$228.

Efectuada una proyección financiera del comportamiento del presupuesto municipal se tiene lo siguiente:

	M\$
Ingresos Devengados en el período	4.030.066
Menos: gastos devengados en el periodo	<u>- 5.169.884</u>
Saldo comprometido en el periodo	(1.139.818)

Deuda exigible por pagar 507.684

El Saldo Comprometido en el periodo queda cubierto por la distribución del saldo inicial de caja, el que no se considera como un ingreso para el año, puesto que ya fue percibido el año anterior, pero si es parte del presupuesto para el presente año.

Situación de Morosidad:

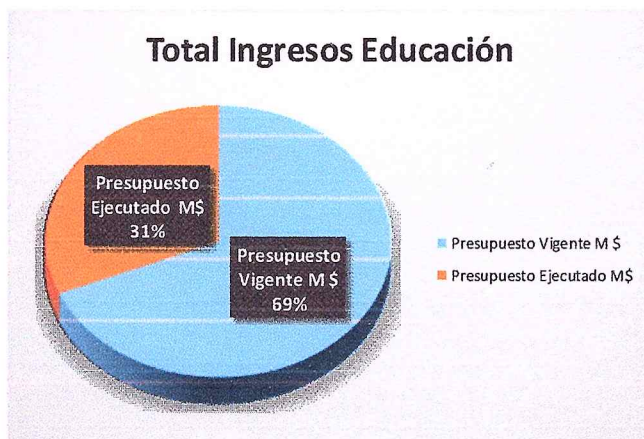
Deudores morosos de años anteriores	3.913.588
Más: Deudores morosos del año	<u>+ 81</u>
Total, de morosidad	3.913.669

NOTA: El Saldo comprometido en el periodo no debería tener saldo negativo, ya que de ocurrir significa que se gastó más de lo percibido. Se sugiere hacer ajuste contable.

2.2. - AREA DE EDUCACION:

En lo referido al Área de Educación, el balance presenta a nivel de subtítulos, el siguiente grado de avance en relación al presupuesto aprobado.

Subtítulo	Denominación Ingresos	Presupuesto Inicial M \$	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance
5	C x C Trans. Corrientes	10.123.258	10.440.672	5.105.652	48,90%
8	C x C Otros Ingresos corrientes	458.864	456.864	219.268	47,99%
15	Saldo Inicial de Caja	-	764.768	-	0,00%
TOTAL DE INGRESOS		\$ 10.582.122	\$ 11.662.304	\$ 5.324.920	45,66%



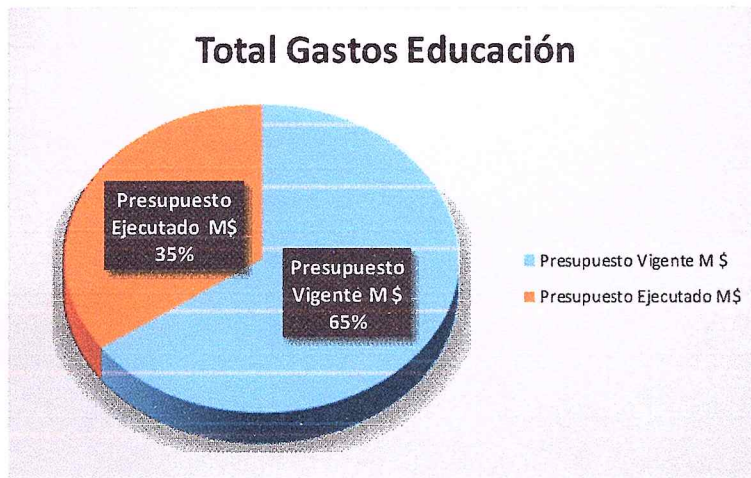
→ Presupuesto restante \$6.337.384.

→ Presupuesto Restante \$ 8.658.975
% Gráfico aprox.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

Subtítulo	Denominación Gastos	Presupuesto Inicial M \$	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Deuda Exigible
21	C x P Gastos en Personal	9.275.466	9.380.138	5.077.740	54,13%	19.083
22	Bs y Ss. de consumo	1.103.241	1.763.844	797.525	45,22%	341.571
23	Prestaciones de Seguridad Social	10.000	37.000	31.822	86,01%	-
26	C x P Otros Gastos Corrientes	-	27.628	17.955	64,99%	-
29	C x P Adq. De Activos No Financieros	191.415	189.587	42.358	22,34%	15.853
34	C x P Serv. De la deuda	-	264.107	264.107	100,00%	55.588
TOTAL DE GASTOS		\$ 10.580.122	\$ 11.662.304	\$ 6.231.507	53,43%	\$432.095

Fuente: Balance de ejecución presupuestaria Educación.



→ Presupuesto restante
M\$ 5.430.707

En lo que dice relación al grado de avance del presupuesto ejecutado al segundo trimestre, éste se presenta con un **45,66%** de los ingresos y un **53,43%** de los gastos, deduciéndose un mayor gasto del orden del **7,77%** en lo global.

En lo individual respecto a los ingresos, tenemos el subtítulo 05 "Transf. Corrientes" el cual registra un grado de avance de **48,90%** (M\$ 10.440.672 presupuestado v/s M\$ 5.105.652 ejecutado)

De igual forma en los gastos correspondiente al subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes" se aprecia un grado de avance correspondiente a **47,99%**. Estos ingresos corresponden en su mayoría a la recuperación y reembolsos de licencias médicas cta. 08.01.000.000.000.

Respecto a los gastos, es importante señalar en relación a los gastos del subtítulo 21 "Gastos de Personal" que presenta un grado de avance de **54,13%** (M\$ 9.380.138 v/s M\$ 5.077.740). Hay que tener control respecto a este gasto fijo.

En relación a los gastos de los subtítulos 22 "Bs. y Ss. De Consumo" cuenta con un grado de avance del **45,22%**. (Presupuestado de M\$ 1.763.844 v/s devengado de M\$797.525).

En relación a las cuentas que se asigna el presupuesto, se destacan las Sgts. cuentas:

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

- cta. (215.22.01.000.000.000) alimentos (M\$ 38.696 presupuesto vigente v/s M\$ 20.345 Gasto devengado).
- cta. (215. 22.02.000.000.000) textiles, vestuario calzado (M\$78.252 presupuesto vigente v/s M\$ 46.530).
- cta. (215 .22.03.000.000.000) combustibles y lubricantes (MS10.000 presupuesto vigente v/s Gasto devengado M\$ 5.000)
- Cta. (215.22.04.009.000.000) insumos, repuestos y accesorios computacionales M\$ 35.676 presupuesto vigente v/s Gasto devengado M\$ 21.589)

De igual Forma es importante indicar los gastos relacionados con los subtítulos 23 "Prest. De seg. Social" el cual, al igual que el trimestre anterior alcanza un grado de avance del 86,01% (presupuestado de M\$ 37.000 v/s devengado de M\$ 31.822). Este gasto puede deberse al pago de las jubilaciones realizadas durante el periodo. -

También podemos mencionar los gastos del Subtítulo 26 "Otros Gastos Corrientes" en el que se mantiene el grado de avance del 1er. Trimestre con un 64,99% (presupuestado de M\$ 27.628 v/s devengado de M\$17.955, se genera por devoluciones realizadas.

Con respecto al subtítulo 29 "Adq. De activos no financ.", presenta un grado de avance de 22,34% (presupuestado de M\$ 189.587 v/s devengado de M\$ 42.358), el mayor egreso corresponde a la cuenta "Máquinas y equipos de oficina" con un, P. Vigente M\$ 177.087 v/s P. devengado M\$ 40.508.

Cabe hacer presente que el Departamento de Educación registra una deuda exigible de M\$ 432.096, la cual se ve disminuida en M\$4.034, en relación al trimestre anterior (M\$432.096v/s M\$ 436.130).

Se paga el 100% de la deuda flotante al 31/03/2022, tal como lo señala la CGR.

Con respecto a las transferencias que realiza el municipio al Departamento de Educación (visto al analizar el Balance Municipal), en este trimestre no existe concordancia, con respecto presupuesto vigente municipal cta. 24.03.101.001 con un presupuesto vigente de MS 517.744 y el balance de educación cta. 05.03.101 con un presupuesto vigente de M\$517.748 generándose una diferencia de M\$4. Además, al observar obligación devengada de acuerdo al balance municipal Corresponde a M\$ 192.889 y los ingresos percibidos del balance educación es de MS 52.072, generándose un menor traspaso de M\$140.817.

BALANCE MUNICIPAL -PRESUPUESTO DE GASTOS

	M\$
Presupuesto vigente, cuenta 24-03-101-001	517.744
Obligación Devengada, cuenta 24-03-101-001	192.889

BALANCE DEPTO. DE EDUCACION-PRESUPUESTO INGRESOS

Presupuesto Vigente, cuenta 05-03-101	517.748
Ingresos Percibidos, cuenta 05-03-101	52.072

O sea, del municipio salen a educación M\$ 192.889 y a educación solo llegan M\$ 52.072 ¿Dónde está la diferencia?, se debe corregir. Además, hay una diferencia de M\$ 4 entre el Balance Municipal y el Balance del Departamento de Educación.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

Efectuada una proyección financiera y presupuestaria del comportamiento del presupuesto del Departamento de Educación, se tiene lo siguiente:

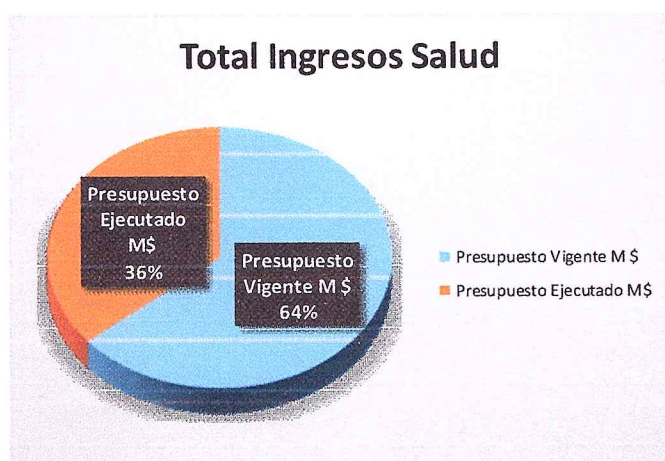
	M\$
Ingresos devengados en el periodo	5.324.920
Menos: gastos devengados en el periodo	<u>- 6.231.507</u>
Saldo financiero comprometido en el periodo	- (906.587)
Deuda exigible por pagar en el periodo	55.588

Nota: El saldo comprometido en el periodo no debería tener saldo negativo, ya que de ocurrir significa, que se gastó más de lo percibido.

2.3.- AREA SALUD:

En lo referido al área de Salud, el balance presenta a nivel de subtítulos el siguiente grado de avance en relación al presupuesto aprobado

Subtítulo	Denominación Ingresos	Presupuesto Inicial M \$	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance
5	C x C Trans. Corrientes	4.811.449	4.841.449	3.107.785	64,19%
7	CXC Ingresos de operación	\$ 347.500	347.500	293.842	84,56%
8	C x C Otros Ingresos corrientes	55.000	55.000	62.937	114,43%
15	Saldo Inicial de Caja	100	900.709	-	
TOTAL DE INGRESOS		M\$5.214.049	M\$ 6.144.658	M\$ 3.464.564	56,38%

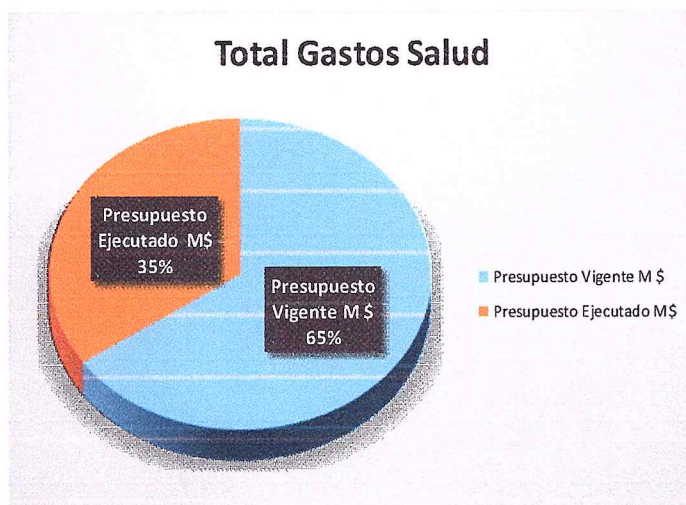


→ Presupuesto ejecutado M\$ 2.680.094

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL

Subtítulo	Denominación Gastos	Presupuesto Inicial M \$	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Deuda Exigible
21	C x P Gastos en Personal	3.207.624	3.459.624	1.836.733	53,09%	1.604
22	Bs y Ss de consumo	1.959.415	2.376.635	1.198.010	50,41%	59.955
26	C x P Otros Gastos Corrientes	500	30.117	16.845	55,93%	-
29	C x P Adq. De Activos No Financieros	43.310	75.310	19.741	26,21%	19
31	Cx P iniciativas de inversión	3.000	3.000	-	0,00%	-
34	C x P Serv. De la deuda	100	199.872	172.242	86,18%	27.530
35	Saldo final de caja	100	100			
TOTAL DE GASTOS		\$ 5.214.049	\$ 6.144.658	\$ 3.243.571	52,79%	\$ 89.108

Fuente: Balance de ejecución presupuestaria de Salud.



→ Presupuesto Restante \$ 2.901.087

% gráfico aprox.

En lo que dice relación al grado de avance del presupuesto ejecutado al 2do. Trimestre, se puede observar que éste presenta un **56,38%** de los ingresos y un **52,79%** de los gastos.

En lo individual respecto a los ingresos, tenemos el subtítulo **05 "Transf. Corrientes"**, presentando un grado de avance de **64,19%** (presupuestado de M\$ 4.841.449 v/s lo ejecutado de M\$3.107.785). De estos ingresos M\$ 3.049.093 (66,78%) son aportes del servicio de salud, M\$ 58.692 (89,61%) son aportes de otras entidades públicas. Si bien se proyecta un aporte Municipal de M\$ 210.000, a la fecha, aún no se materializa dicho aporte.

Así mismo en los ingresos del subtítulo **07 "Ingresos de Operación"**, presenta un grado de avance del **84,56%** (presupuestado de M\$ 347.500 v/s ejecutado de M\$ 293.842), el que corresponde principalmente a la cta. "ventas de servicios" 115.07.02.000.000.000.

De acuerdo a los ingresos en el subtítulo **08 "Otros ingresos corrientes"**, se aprecia un grado de avance del **114,43%** (presupuestado de M\$ 55.000 v/s un ejecutado de M\$ 62.937). Lo que

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

obedece especialmente a la cta. 115.08.01.000.000.000 "recuperaciones y reembolsos por licencias médicas", en sí, se ha percibido un M\$7.937 sobre lo presupuestado.

El saldo Inicial de caja de Salud, cuenta con un presupuesto vigente de MS 900.709, generándose el mismo monto del 1er. Trimestre del presente año.

Con respecto a los gastos es importante destacar el subtítulo 21 "Gastos de Personal" debido a que presenta un grado de avance de 53,09% (presupuesto vigente de M\$ 3.459.624 v/s obligación devengada de M\$ 1.836.733. Hay que controlar este gasto fijo.

Además, es importante mencionar la situación del subtítulo 22 "Bs. y Ss. De Consumo" que alcanza un grado de avance de 50,41%, (presupuesto vigente de M\$ 2.376.635 v/s obligación devengada de M\$ 1.198.010).

De igual forma se observa el grado de gastos de la sgts. Subtítulos que a continuación se indican:

- Cta. "Combustible y lubricantes", con presupuesto vigente de M\$ 23.000 V/S Devengado 17.000. porcentualmente 73,91%.
- Cta. "Materiales de uso o consumo" las ctas. en donde se ha utilizado más presupuesto es en cta. 22.04.004.000.000 "Productos farmacéuticos" en la cual se registra un gasto devengado del 56,18% (presupuesto vigente de M\$ 622.811 v/s obligación devengada de M\$ 349.888).
- Cta. 22.09.003.000.000 "Arriendo de vehículos" registra un gasto devengado de 74,38% (M\$ 37.175 v/s M\$ 27.649).

En el Ítem, otros gastos en bienes y servicios de consumo, específicamente la Cta. 22.12.004.000.000, "intereses, multas y recargos", cuenta con un saldo inicial de MS500, un presupuesto vigente de M\$800 y un presupuesto ejecutado de M\$649, lo que corresponde a 81,13% de lo presupuestado. Cifras que se mantienen en comparación al primer trimestre del este año.

De igual forma debemos destacar, los gastos correspondientes al subtítulo 26 "Otros Gastos Corrientes", este gasto corresponde a devoluciones presupuestadas. (presupuesto vigente M\$30.117 v/s M\$ obligación devengada de M\$ 16.845) esto corresponde al 55,93%.

Además, podemos señalar la situación del subtítulo 29 "Adq. De activos no financ." el que representa un grado de avance de 26,21%, este gasto se produce mayormente en "máquinas y equipos", con un 40,38%, ya que, se indica en la cta. 29.05.000.000.000, el presupuesto vigente es de M\$ 22.000 v/s obligación devengada de M\$ 8.884.

Nuevamente se debe mencionar, la cta. 29.05.999.000.000, denominada "Otras" con una obligación devengada de M\$ 5.045, debido a que no se considera un monto presupuestado, toda vez que aparece M\$0 (cero pesos) pero se gastan M\$ 5.045, quiero pensar que solo es un error escrituración y no malversación, es importante corregir este detalle. Y la cta. 29.99.000.000.000 "otros activos no financieros", sin presupuesto inicial y con un devengado de M\$9.000. Aquí simplemente el detalle se repite, se gastó un dinero no presupuestado "grave error", se debe corregir a la brevedad. (Situación que se repite igual que en el 1er. Trimestre 2022.)

De igual forma es importante señalar el subtítulo 34 "(Serv. De la deuda), en el cual podemos visualizar que se genera un grado de avance correspondiente al 86,18% (presupuesto vigente de M\$ 199.872 v/s obligación devengada de M\$ 172.242).

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

Cabe hacer presente que, al 2do. Trimestre, el Departamento de Salud registra una deuda exigible total de MS 89.108 que, comparada con el trimestre anterior, esta ha disminuido en MS M\$45.989 (M\$89.108 v/s trimestre anterior MS135.097).

Con respecto a las transferencias que realiza el municipio al Departamento de Salud (visto al analizar el Balance Municipal); en este trimestre existe concordancia, con respecto a la obligación devengada en balance municipal cta. 24.03.101.002 y a los ingresos percibidos del balance de salud cta. 05.03.101., a continuación, se gráfica de la siguiente forma:

BALANCE MUNICIPAL -PRESUPUESTO DE GASTOS

	M\$
Presupuesto vigente, cuenta 24-03-101-002	210.000
Obligación Devengada, cuenta 24-03-101-002	0

BALANCE DEPTO. DE SALUD-PRESUPUESTO INGRESOS

Presupuesto Vigente, cuenta 05-03-101	210.000
Ingresos Percibidos, cuenta 05-03-101	0

Efectuada una proyección financiera del comportamiento del presupuesto se tiene lo siguiente:

	M\$
Ingresos devengados en el período	3.464.564
Menos: Gastos devengados en el período	<u>-3.243.571</u>
Saldo financiero comprometido en el periodo	220.993
Deuda exigible por pagar del período	89.108



**OSCAR LIELMIL ARIAS
DIRECTOR DE CONTROL (S)**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS
DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE APORTES AL FONDO
COMUN MUNICIPAL**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Antecedentes legales: Art. 29, letra d, de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

1.2 Periodo del Informe: 2do. Trimestre 2022.

2.- INFORMACION

2.1 AREA MUNICIPAL:

No presenta deuda previsional de los funcionarios Municipales, según Certificado N° 16 Y 17 fecha 26 de julio de 2022.

2.2 AREA EDUCACION:

No presenta documento que acredita pago de cotizaciones.

2.3 AREA SALUD:

No presenta deuda previsional de los funcionarios del Departamento de Salud. Según Certificado de fecha 14 de Julio de 2022.

Es todo cuanto puedo informar



**OSCAR LIELMIL ARIAS
DIRECTOR DE CONTROL (S)**